

Oficio: U.A.I.P. 0959/2022

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto; a 26 de abril de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Yajaira Gasca Ramírez
Presente.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300033522**, el día **19 de abril del 2022**, misma que a la letra dice:

"Quiero saber cuántas casas o edificios en la ciudad renta el municipio de Guanajuato capital para oficinas o bodegas y otros usos, quienes son los particulares o personas morales que arrendan estas propiedades y donde están ubicados, cuánto se paga de renta mensual y anual por cada edificio." (sic)

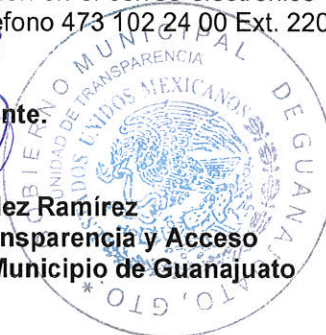
Se remite copia simple del siguiente oficio: **T.M.G.0465/2022**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto que reviste el carácter de **CONFIDENCIAL**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **633**, celebrada el **día 25 de abril del año 2022**, específicamente en el **punto 14** del orden del día, toda vez que los nombres de los particulares son datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y solo podrán tener acceso a ellas quienes sean titulares de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y trigésimo octavo de los lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboraciones de Versiones Publicas.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



RCVA



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reserva / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Nombres de Particulares	Confidencial	Artículos 76, 77 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	25 de abril del 2022	N/A	N/A	Parte de la información no podrá ser entregada ya puede poner en riesgo la integridad de una persona, toda vez que son datos personales convenientes a una persona identificada o identificable.	Sesión ordinaria número 633 celebrada el día 25 de abril del 2022 específicamente en su punto 14 del orden del día.

INSTRUCTIVO

Información reservada: Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Información confidencial: Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Fundamento legal: Aplica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.

Periodo de reserva: Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.

Prueba de daño: Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño.

Motivación: Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NO MENCIÓN

NA: No aplica al supuesto.



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

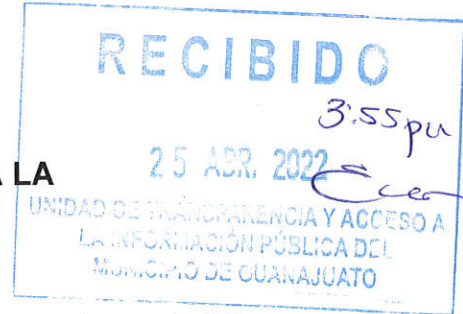
Tesorería Municipal

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Oficio núm.: T.M.G. 0465/2022

Asunto: Respuesta al Oficio U.A.I.P. 0907/2022

Guanajuato, Gto., 25 de abril de 2022



**LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

Con relación a su oficio y en atención a su similar **U.A.I.P. 0907/2022**, con número de folio **110196300033522** mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por la **C. Yajaira Gasca Ramírez**, en la que se requiere lo siguiente:

- "Quiero saber cuántas casas o edificios en la ciudad renta el municipio de Guanajuato capital para las oficinas o bodegas y otros usos, quienes son los particulares o personas morales que arrendan estas propiedades y donde están ubicados, cuánto e paga de renta mensual y anual por cada edificio." (sic)

Con base en su solicitud se anexa el siguiente recuadro con la información requerida:

No. de Inmuebles	Arrendatario	Domicilio	Monto mensual	Monto Anual
10	RT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	BLVD. GUANAJUATO NO. 11 INT. C Y D	\$ 17,000.00	\$ 204,000.00
		CARRETERA LIBRE GUANAJUATO - SILAO KM. 5.5, INTERIORES 1, 3 Y 5, COL. MARFIL	\$ 35,727.64	\$ 428,731.68
		CARR. YERBABUENA – PUENTECILLAS KM. 0.750	\$ 48,859.20	\$ 586,310.40
		CARR. GUANAJUATO - LIBRE SILAO KM. 5, COL. MARFIL	\$ 60,716.19	\$ 728,594.28
		ALONSO No. 18	\$ 18,979.78	\$ 227,757.36
		ALONSO No. 20	\$ 68,037.44	\$ 816,449.28
		CANTARRANAS No. 5 INTERIOR 9	\$ 11,275.59	\$ 135,307.08
		CARR. DE CUOTA GUANAJUATO – SILAO KM. 5.5 (A UN COSTADO DEL HOTEL QUINTA LAS ALONDRAS)	\$ 4,999.52	\$ 59,994.24
		PASO DE PERULES	\$ 10,000.00	\$ 120,000.00
		CANTARRANAS No. 5 INTERIORES 1, 2 Y 3	\$ 27,974.50	\$ 335,694.00

Cabe hacer hacer mención que 9 de los 10 inmuebles son arrendados por particulares, por lo tanto, apegándonos a los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato la información requerida se clasifica

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se clasificará como información confidencial los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

como información confidencial debido a que son datos personales de una persona identificada.

Sin más por el momento y esperando dar una respuesta en tiempo y forma, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

C.c.p.- C.P. Manuel Ludovico Mata Vega. Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

~~WOL/AVLG*~~